

Las candidaturas deben enviar un mail a selecciontec2208@funge.uva.es y adjuntar **toda la documentación en el momento de presentación de la candidatura**, con la codificación especificada en cada caso, como se indica a continuación:

Documentación obligatoria cuya ausencia, tras el período de subsanaciones previsto en la Fase A, dará lugar a la exclusión del proceso de selección:

Fase A: Requisitos mínimos

- R1: debe incluir copia escaneada del DNI, NIE o pasaporte, y dará cobertura a los requisitos 1 y 2.
- R2: debe incluir copia escaneada del título exigido o documento acreditativo, para el requisito 3, y en su caso, del documento de homologación.
- R3: debe incluir declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada según el modelo proporcionado en el Anexo I, adjuntando también certificado de minusvalía si procede. Este documento da cobertura al cumplimiento de los requisitos 4 y 5

Otra documentación obligatoria:

CODIGO	DOCUMENTO
VL	Certificado de vida laboral
AUTOBAREMO	Documento excel con el resultado del autobaremo de la candidatura, según lo indicado en el punto 3.3 de la convocatoria y la herramienta que se proporciona para ello.
CV	Curriculum Vitae

Documentación necesaria en función de la cuál se realizará la valoración de méritos:

Fase C: Valoración de méritos

Cada mérito tiene una codificación con la que debe denominarse cada documento acreditativo (continuar con la serie si es preciso).

CODIGO	TIPO DE MÉRITO
M1	FORMACION REGLADA. Máximo 6 puntos
M1a	Titulación de Ingeniería Superior o Ingeniería Técnica, especialidad en Química Industrial, 6 puntos
M2	EXPERIENCIA LABORAL. Máximo 30 puntos (experiencia laboral mínima computable de 12 meses como técnico de laboratorio)
M2a	Experiencia laboral como técnico de laboratorio de I+D en la Fundación General de la Universidad de Valladolid (FUNGE) y/o en laboratorios de la Universidad de Valladolid (UVa): 0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 20 puntos, incluyendo los 12 primeros meses.
M2b	Experiencia laboral como técnico de laboratorio de I+D en entidades públicas o privadas distintas de la FUNGE y de la UVa: 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 20 puntos, incluyendo los 12 primeros meses.
M3	CONOCIMIENTOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS. Máximo 12 puntos
M3a	Experiencia demostrable mínima de un año en bioproducción y en el manejo de biorreactores de capacidad media (hasta 100 l): 4 puntos.
M3b	Experiencia demostrable mínima de un año en las siguientes técnicas de análisis: electroforesis, espectrofotometría, FTIR y DSC: 4 puntos.
M3c	Experiencia demostrable mínima de un año en el manejo de centrífugas, liofilizadores, sonicadores...: 4 puntos.
M4	IDIOMAS: inglés. Máximo 2 puntos
M4a	Inglés hablado y escrito, nivel B2: 2 puntos

La valoración de méritos se realizará **hasta un máximo de 50 puntos en total**. La valoración mínima para pasar a la Fase D del proceso debe ser de 25 puntos.

En caso de empate entre dos candidaturas en esta fase se dará preferencia a la candidatura con mayor puntuación en los méritos de experiencia/ conocimientos científico-técnicos (M3). Si persistiera el empate se resolverá en la Fase D del proceso de selección.

Aspectos a tener en cuenta:

- Se ha creado una herramienta de autobaremación de los méritos conforme a lo previsto en la convocatoria a la que se puede acceder en la web de la Fundación General. Cada candidatura debe rellenar dicha baremación utilizando la herramienta que se proporciona y enviarla en formato excel junto con el resto de documentos con la denominación AUTOBAREMO. Esta herramienta es de utilidad también para que cada candidatura sopesa previamente sus posibilidades reales en el proceso de selección teniendo en cuenta la valoración mínima admisible en esta Fase.
- Todos los méritos deben estar oportunamente acreditados mediante títulos oficiales expedidos o documentación equivalente, mediante certificados o contratos de trabajo, vida laboral, ...etc. Los conocimientos Científico-Técnicos se deberán acreditar mediante justificantes o certificados de empresa o centros de investigación sobre las funciones o tareas desempeñadas y el tiempo de realización. Todos ellos deben ser aportados en el momento de la solicitud de participación en el proceso de selección.
- En el caso de títulos expedidos por centros académicos extranjeros deben estar acompañados de la pertinente homologación.
- Cada mérito debe estar adecuadamente codificado conforme se indica en el cuadro anterior.
- Cada mérito sólo puede computarse una vez, en el apartado más beneficioso para la candidatura en caso de duda.
- Para poder computar la experiencia profesional es necesario haber tenido una experiencia mínima de 12 meses completos en cada caso (que también se cuentan en el baremo), continuada o no en el tiempo. En el caso de meses incompletos los días trabajados se convierten en meses con la fórmula “días trabajados/30 días del mes” (así, por ejemplo, 17 días equivaldrían a 0,567 meses). En caso de haber tenido contratos a tiempo parcial debe aplicarse el % de dedicación que aparece recogido en el Certificado de vida laboral.
- La candidatura debe incorporar también un Currículum Vitae actualizado y el Certificado de Vida Laboral.